



# PARTIDO DEL TRABAJO

## UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

---

### COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS

1. ALFREDO LÓPEZ RAMÍREZ
2. CLAUDIA DOMÍNGUEZ ESPINOS
3. EZEQUIEL GARCÍA TORRES
4. FERNANDO SUZAWA FLORES
5. GRACIELA NÚÑEZ BERMÚDEZ
6. JOSÉ CARLOS MARAVER ROMERO
7. JUAN MANUEL PRECIADO BARBOSA
8. LUIS CALDERÓN BENÍTEZ
9. MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR MONTEJO
10. MARÍA MAGDALENA CANTÚ VELAZCO
11. MOISÉS CALIXTO PÉREZ SÁNCHEZ
12. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ
13. SABINO DEMETRIO GONZÁLEZ SANTABÁRBARA
14. SOLEDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ
15. VÍCTOR MANUEL MONTIEL REYES

#### ESTATUTOS PT

**Artículo 50 Bis 4.** La Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas tendrá las siguientes facultades:

- I. Supervisar el desempeño y funcionamiento de la Comisión Nacional de Elecciones Internas para garantizar los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, certeza y transparencia del proceso electoral.
- II. Realizar de forma supletoria las tareas encomendadas a la Comisión Nacional de Elecciones Internas en aquéllos casos en que esta última incumpla con las mismas o incurra en irregularidades graves que pongan en peligro el desarrollo del proceso electoral.



# PARTIDO DEL TRABAJO

## UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

---

La mayoría de los integrantes presentes de la Comisión resolverá y/o firmará cuándo y en qué momento, en su caso, se cumplen los supuestos previamente señalados que justifiquen su acción supletoria, informando a los Órganos de Dirección Nacional permanentes, el estado que guardan las distintas etapas del proceso de elección para su conocimiento.

En aquéllos casos en que la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones Internas realice de manera supletoria las funciones y atribuciones mencionadas en la fracción anterior, informará a través de estrados y la página *web* oficial del Partido para proveer de certeza a los militantes y afiliados.